

INFORME SUBCOMISIÓN CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Sevilla, 7 de noviembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

USTEA solicita que se añada en el punto 1.2. Plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad, la necesidad de que se regule como complemento del puesto, ya que los puestos de celadores forestales, están sometidos a riesgos no se pueden prevenir, sino que son inherentes a dichos puestos.

Aceptadas las alegaciones, queda aprobada, por unanimidad

2. Inexistencia de reglamento de funcionamiento de las Subcomisiones de las Consejerías y Subcomisiones del Convenio.

La SGT informa que ha intentado recabar información sobre el reglamento de funcionamiento de las Subcomisiones, a lo que el Subdirector de Ordenación y Regulación de Función Pública ha contestado que no tiene constancia de que haya reglamentos internos de funcionamiento de estas Subcomisiones. Cree conveniente que la Subcomisión disponga de su propio reglamento interno que la dote de seguridad jurídica, por lo que propone elaborarlo a partir del aportado por la parte social de la Consejería de Turismo, el cual nos remitirán para que hagamos las aportaciones oportunas.

Vuelve a recordar las funciones de esta Subcomisión según el artículo 10 del VI Convenio Colectivo "Facultades de vigilancia de la aplicación y cumplimiento de lo pactado", al margen de lo cual son otras Subcomisiones las que tienen competencias. Las OOS le recordamos que se pueden tratar todos los temas que afecten al personal, que algunos se podrán gestionar desde la propia Consejería y otros deberán llevarse a la Subcomisión correspondiente y Comisión de Convenio.

3. Información sobre reclasificación profesional, promoción cruzada y pluses del colectivo de celadores forestales.

La SGT informa que, tras estudiar las solicitudes de la parte social de reclasificación, promoción cruzada y plus de peligrosidad, están de acuerdo con la propuesta, y la Consejería no va a oponerse si se lleva a la Subcomisión de Valoración y Definición de puestos.

USTEA manifestamos que ésta debe hacer el estudio económico y elaborar la memoria justificativa para que Función Pública inicie los trámites oportunos en el seno de la Subcomisión correspondiente.

La SGT entiende que donde tendría que tratarse es en el grupo de trabajo de clasificación profesional.

Las OOSS contestan que, aunque esta reclasificación se verá en el grupo de trabajo por ser una petición histórica de la parte social, la Consejería debe hacer un estudio de presupuestos, personal afectado, funciones..., de lo contrario la intención de la Consejería se quedaría en nada.

La SGT entiende que este estudio debería partir de la D.G. de Espacios Naturales, que es el órgano directivo, a la que convocará para que haga una propuesta de modificación de la RPT e iniciar los trámites. Se compromete a hacer lo posible, pero comenta que no está en sus manos, sino que depende de la D.G. de presupuestos y de que se apruebe en otros órganos.

Informa que no se ha contemplado en los presupuestos de 2024, pero se podría solicitar posteriormente una modificación de presupuestos.

La jefa de personal informa que se ha avanzado en el estudio del colectivo afectado y la cuantía presupuestaria que supondría la reclasificación, pero que tienen flecos como la titulación necesaria para que no se reclasifiquen unos sí y otros no.

La parte social se ofrece a encontrar la manera de llevarlo a cabo de la forma más beneficiosa para todos, mediante la experiencia, formación... Para ello, la jefa de personal nos remitirá información del colectivo respecto a la posesión de titulaciones, para intentar

adaptar la medida al personal afectado.

Con respecto al plus de peligrosidad elevaron la propuesta de incluirlo en el complemento del puesto, sin embargo, desde Función Pública ya han contestado que no es posible, que existe un procedimiento para el reconocimiento de los pluses de penosidad, toxicidad y peligrosidad, que es el único que se puede seguir.

La parte social comenta que es uno de los aspectos pendientes de modificar en la negociación del VII Convenio Colectivo.

A petición de USTEA en la última reunión, la jefa de personal informa que existen 4 solicitudes pendientes, pero que han detectado que existe personal que no lo tiene reconocido ni solicitado. Puesto que la petición debe partir de los interesados, van a contactar con ellos para que lo soliciten. También comenta que las resoluciones judiciales reconocen el abono de un año con los intereses de demora, pero no los reconoce definitivamente, por lo que deben solicitarlo anualmente.

4. Ruegos y Preguntas.

Con respecto al vestuario la Consejería está estudiando la posibilidad de licitar un pliego común desde SSCC para solucionar los problemas de descentralización en las distintas Delegaciones. Se licitaría por lotes, pero de forma centralizada, y se verá la posibilidad de contratar por dos años más otros dos. Con respecto a las calidades, se intentará que sea similar a la de los agentes de medio ambiente, requiriendo la mesa de contratación una muestra de las prendas.

Con respecto a los vehículos y a los problemas referidos de que los agentes no permiten usar a los celadores los vehículos más nuevos, aún cuando estos no lo utilizan, la SGT se reunirá con el coordinador de agentes de medio ambiente para buscar una solución hasta que se lleve a cabo el renting.

La SGT, por último, informa que se va a tramitar la Orden de Regulación de Celadores Forestales que será el instrumento jurídico para regular muchos de los aspectos planteados.